AÑO I. SALAMANCA, 27 DE MARZO DE 1914. NÚM. 4.º

HERALDO ESCOLAR

SEGUNDA EPOCA DE "LA ESCUELA SALMANTINA"

Periódico semanal, ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

SE PUBLICA LOS VIERNES DE SALAMANCA PAGOS ADELANTADOS

DIRECTOR
D. Teobaldo Barcenilla Esguevillas
Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de la provincia.
Afueras de Santo Tomás, letra C.

COLABORADORES
Todos los Maestros que nos honren con sus escritos.

ADMINISTRADOR-PROPIETARIO
D. Victoriano Rodríguez Escudero
habilitado general del Magisterio de la provincia.
Calle del Doctor Riesco, número 25.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN
Año..... SEIS pesetas.
Semestre..... TRES ídem.

Notas rápidas.

Para mi buen amigo Eulalio Escudero, Inspector de Primera enseñanza, de Zamora.

Decía a usted en mi crónica anterior, que era forzoso velar por la educación moral y física de los débiles, siempre que queramos evitar el desequilibrio social.

Es evidente que, al proteger a los niños desgraciados, nos protegemos a nosotros mismos. Al evitar a la infancia el nocivo contacto de la corrupción exterior, que, como marea creciente, contagia y difunde el mal, ponemos un dique a la brutalidad criminal y a las costumbres depravadas,

Ya que en la época presente se pretende establecer la igualdad política entre los ciudadanos desiguales, ha de procurarse también que el desarrollo moral e intelectual de los niños contribuya a mejorar su futura existencia.

En este atropellado vivir contemporáneo habrá usted observado que familias procedentes de las llamadas clases inferiores, se elevan y prosperan, mientras que otras elevadas, decaen visiblemente: es un movimiento de ascensión y descenso muy notable, y la analogía entre el *déficit* moral intelectual de los de abajo y los de arriba, es bien palpable.

El exceso de riquezas, la ostentación, la vida disipada, pla-

centera y holgazana de los poderosos, es tan funesta para el orden social como la miseria, el alcoholismo, la vagancia y la degeneración de los proletarios. Y al niño lo mismo le perjudica el abandono de su educación por mimosa indolencia, como el cruel y total abandono físico por desamor.

La degeneración ataca casi igualmente a unos y a otros, siendo creciente el número de niños, ricos y pobres, que se hallan retrasados, sin equilibrio, sin juicio, sin voluntad; desprovistos del poder regulador de acción o de conducta y entregados a todos los impulsos inconscientes de su imperfecto organismo.

Que en la actualidad el número de ineptos aumenta, lo demuestran las estadísticas hechas recientemente por los ingleses, las cuales revelan que hay un cuatro por ciento en las familias sanas y normales y un siete y medio por ciento en las restantes, o sea casi el doble.

La energía moral está debilitada por causas múltiples y no hay que olvidar que las grandes civilizaciones de los tiempos pasados perecieron cuando se perdió esa fuerza interna psíquica, que fué fundamento de su grandeza.

Hay que alentar las justas aspiraciones de los médicos, para que intervengan en los problemas de la penalidad y de la corrección, procediendo al examen individual de los llamados *incorregibles*. Las medidas coercitivas y violentas no tan solo empeoran la situación del niño delincuente, sino que contribuyen a complicar el problema.

Mucho se ha conseguido estudiando a fondo la anormalidad en la infancia, tan compleja y tan difícil de tratar; y tan pronto como se ha comenzado a sentar las bases de lo que constituye el tipo fisiológico, física y moralmente hablando, ha nacido, pujante y vigorosa, la *paidología*, hasta el extremo de haberse ereado (no recuerdo si en Bélgica), una Facultad internacional que disciplinará estos estudios, realizando una obra grandiosa de cultura y de progreso.

En esa Facultad han de reunirse anatómicos, fisiólogos, médicos, psicólogos, pedagogos, sociólogos....., cuantos aspiren a inquirir los orígenes de las anomalías y de las precocidades, analizando las causas que las producen, la influencia del medio ambiente, los métodos particulares de enseñanza, educación y preservación; en una palabra: sentando las bases firmes para remediar ese desequilibrio y esa lamentable perturbación que amenaza la gran obra civilizadora.

Yo estoy conforme con que las guerras constituyen hoy día una *anormalidad*, un atavismo deplorable. La pacificación del

mundo no podrá realizarse en tanto que no se conozca bien el organismo del hombre, mientras no se aprecie debidamente la dinámica de las razas, no empeñándonos en tratar a los pueblos más o menos atrasados con los procedimientos que se empleaban antaño con los *incorregibles*. El orgullo y el más grande poderío de la más fuerte nación, estarán siempre a merced del azar, cuando en las llamadas penetraciones civilizadoras no se tengan en cuenta las distintas organizaciones colectivas.

Sacudir una colmena brutalmente, para aprovecharse de la miel, es un acto peligroso. La ciencia y la paciencia de los hombres sensatos ha creado la Agricultura: los modernos colonizadores se olvidan de este arte exquisito, y de aquí que se lamenten a diario las consecuencias de aventuras impremeditadas.

Celso S. y Sánchez

(De la Sección administrativa de Primera enseñanza de Salamanca.)

Iniquidad.

La conducta seguida por la Directiva de la Asociación nacional, contra nuestro compañero y acérrimo defensor de la clase, don Leopoldo Casero, llevándole a los Tribunales, por el único delito cometido, de haber fustigado la ineptitud que han demostrado sus miembros directores, creemos no ha de ser aplaudida por ningún Maestro.

Nunca creímos que esa idea lanzada en el mes de Diciembre, sería llevada a la práctica, porque abrigábamos la convicción de que habría de prevalecer el buen sentido, al no ver en los escritos del señor Casero nada que hiriera personalmente a nadie, y sí el calor de una contienda encaminada a que se subsanaran errores cometidos. Pero los individuos de la Directiva no lo han entendido así, y, bofetada tras de bofetada a las Asociaciones que se congregaron en Madrid y que protestaron de que tal cosa se hiciera contra el señor Casero, hacen caso omiso de lo que en aquella fecha se les aconsejó, y

dan un paso tan grave, que le conceptuamos como la muerte definitiva de la unión de todos los Maestros.

Estamos plenamente seguros de que no habrá ni un solo Maestro que no repruebe este proceder y que no condene estas guerras fratricidas sin cuartel, que tan poco han de decir en favor del Magisterio, sin excepción.

Por eso nos dirigimos a todos los Maestros y Asociaciones, para ver de cortar de una vez y para siempre estos espectáculos que cada día nos distancian más y vienen a sembrar odios y discordias que conducen a extremos, como el presente, que nadie ha de aplaudir. Interpongamos nuestros buenos oficios, para evitar que un compañero digno, probo, entusiasta y amante de la clase, se vea envuelto en un proceso (del que confiamos habrá de salir incólume su inocencia) y que no ha de reportar más que disgustos, gastos y servir de comidilla a los maledicientes. Cumplamos como buenos lo acordado en la reunión de Madrid; y, si llegara el caso de que la Directiva de la Nacional no volviera sobre su acuerdo, unámonos todos al mártir de la causa que defendemos para que, al menos, tenga el consuelo de verse rodeado de los suyos, que no le abandonan en los momentos de angustia y tribulación por que hoy pasa.

Por "Heraldo Escolar".

Honda sorpresa y confusión inexplicable experimentamos al recibir, hace unos días, el *Boletín de Primera enseñanza*. La misma sorpresa y confusión que nos haría sentir la aparición repentina de un difunto a cuyo entierro hubiéramos asistido. No nos cabía en la cabeza que don Victoriano Rodríguez, nuestro digno Habilitado, el leal, el bueno y siempre nuestro Rodríguez, nos hubiese abandonado, cometiendo abominable traición. Pero, por otro lado, veíamos que la administración del resucitado *Boletín* se establecía nuevamente en la calle del Doctor Riesco, núm. 25,

en la propia oficina de nuestro compañero y amigo. Se nos presentaba la situación embrollada de modo en extremo lamentable.

Afortunadamente, la llegada del correo nos libró de la amarga duda en que nos hallábamos envueltos. HERALDO ESCOLAR vivía. El periódico de la Asociación, que tantas esperanzas despertara en la clase, no había, dichosamente, sucumbido de un golpe traidor, como ya nos imaginábamos, aunque ello nos pareciese absurdo, inconcebible, desatinado..... Rodríguez aclaraba la cuestión. Hablaba nuestro entrañable amigo con el lenguaje del hombre digno, con el lenguaje propio del hombre en absoluto identficado con nosotros y con nuestra causa. No, Rodríguez no nos abandona. Rodríguez es—y no puede ser nadie, sino él—dueño y admieistrador de HERALDO ESCOLAR; el digno Presidente de la Asociación le dirige, a su vez, con toda independencia.

HERALDO ESCOLAR, portavoz de nuestras aspiraciones de renovación cultural, de formación espiritual del hombre y del ciudadano de mañana; defensor de nuestros legítimos y sagrados intereses, voz y eco del Magisterio de la provincia..... no ha muerto.

A los Maestros todos toca ahora sostenerle y contribuir a que viva muchos años, para bien de la clase.

Nosotros, en la medida de nuestros humildes medios, ofrecemos nuestro concurso a HERALDO ESCOLAR. Cuente siempre con nuestra pobre colaboración y con nuestra más activa propaganda.

José de la Rúa. ***Ernesto M. Rodríguez.***

Individuos de la Asociación de Béjar y de la de Alba, respectivamente.

Sección de Asociaciones.

Asociación provincial del Magisterio de Salamanca. Circular.

No habiéndose presentado aún a la aprobación del señor Gobernador civil el Reglamento por que se rige esta Asociación, y siendo varios los compañeros que se han dirigido a nosotros en súplica de que se introduzcan en él algunas modificaciones que no se tuvieron en cuenta en la última sesión celebrada para su rectificación, atenta esta Presidencia a la norma de conducta que le

han inspirado siempre todos sus actos, y estando dispuesta en todo momento a oir el parecer de sus representados, ruega encarecidamente a todos los Maestros, en particular a los Presidentes y Representantes de Asociaciones de partido, estudien detenidamente el Reglamento que viene publicándose en este periódico, para que propongan las modificaciones que crean pertinentes y las presenten el día que se celebre Junta general.

Salamanca, 25 de Marzo de 1914.

El Presidente,

Teobaldo Barcenilla.

* * *

Asociación de Maestros del partido de Béjar.

Se convoca a los Maestros de este partido a una reunión que tendrá lugar el 5 del próximo Abril, a las diez de su mañana, en la Escuela del Salvador, a fin de discutir las bases que la Nacional propone y enviar al Delegado de esta provincia los acuerdos que se tomen, para que los tenga en cuenta cuando concurra a las sesiones que se celebren.

Espera vuestra asistencia y os saluda, vuestro Presidente,

Pedro Carrero.

Béjar, 20-3-914.

* * *

Asociación parcial de Maestros del partido judicial de Ciudad Rodrigo.

En el día 29 de los corrientes, a las once, se celebrará la sesión correspondiente, en la Escuela nacional de niños, con el fin de tomar los acuerdos necesarios, para que los tenga en cuenta el Representante de este distrito universitario en las sesiones que se celebren en Madrid durante las vacaciones de Semana Santa, y para tratar de todo lo que se crea conveniente.

Se entenderá que están conformes con lo que se acuerde, los que no concurran ni manifiesten nada en contrario; si bien, en lo que a mí respecta, debo manifestar que estoy conforme con las conclusiones propuestas por la Comisión permanente, en 23 de Enero próximo pasado, como programa común a gestionar por la Asociación nacional del Magisterio, la cual se inspiró en las opi-

niones manifestadas por las Federaciones de Cataluña, Vascongadas y de Levante; las Asociaciones provinciales de Alicante, Sevilla, Huesca, León y Gerona; las de partido de Gijón, Cartagena y La Unión; en otras varias, y muy especialmente en el programa formulado por el ilustre señor Altamira.

En todo es necesaria la unidad, para que no haya tantas opiniones como Asociaciaciones, lo cual haría que los representantes no supieran a qué atenerse.

Los señores Maestros de este partido (que no se negaron a ello) tienen satisfecha a la Nacional la cuota del 1913, obrando en mi poder el oportuno justificante y la lista cuya copia fué remitida a Madrid. Aquel que no quiera le hagan descuento para la Provincial, debe avisar oportunamente al señor Habilitado.

Para la parcial, hace mucho tiempo que nada se descuenta.

Todo lo cual manifiesto, contestando a quienes me preguntan sobre este particular.

Ciudad Rodrigo, a 24 de Marzo de 1914.

El Presidente,

José Manuel González Alvarez.

* * *

Asociación nacional del Magisterio primario:

Sección de Socorros mutuos.

La Comisión Central de la Sección de Socorros mutos, en sesión celebrada el 10 del presente mes, acordó solicitar doce cuotas de 0 10 pesetas, para socorrer a los herederos de otros tantos socios fallecidos, cuyo derecho les ha sido concedido y son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA	ASOCIACION	PROVINCIA	Núm. de patente
1 D.ª Juana Maimón Blasco.....	Madrid.....	Getafe.....	Madrid.....	481
2 D. Nicasio Cemborain España..	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	13
3 — Angel Martín Loto.....	Piélagos.....	Santander.....	Santander..	6.559
4 — Domingo Morán de la Fuente	Prada de la Sierra...	Astorga.....	León.....	4.388
5 — Juan Suárez Arias.....	Rodiezmo.....	La Vecilla.....	León.....	9.240
6 — José M.ª Medina León Zegri.	Dolar.....	Granada.....	Granada....	923
7 — Pedro Rodríguez Cerezal...	Logrosán	Valladolid.....	Valladolid..	8.414
8 — Higinio Fortea Bueno.....	Villarejo Periesteban.	Cuenca	Cuenca	6.680
9 — Pablo Pérez Díaz.....	Esplegares	Cifuentes.....	Guadalajara	5.620
10 — Paladio Vila y Soler.....	San Feliu de Pallarols	Olot.....	Gerona	6.150
11 — José Monserrat y Escribá....	Tortosa	Tortosa.....	Tarragona..	6.456
12 — Sebastián Gené y Soler.....	V. del Panadés.....	V. del Panadés.	Barcelona...	10.121

Sección oficial.

2 Febrero.—R. O.,

resolviendo la instancia de los Maestros de Sección de la graduada de Soria, reclamando del Ayuntamiento casa-habitación, o una cantidad para pago de la misma.

Vista la instancia de los Maestros de Sección de las Escuelas prácticas graduadas anejas a la Normal de Soria, reclamando que el Ayuntamiento les facilite casa-habitación, o en su defecto una cantidad igual a la que perciben por tal concepto los demás Maestros de aquella capital:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto estimar la instancia de los interesados, declarando que el Ayuntamiento de Soria, como todos los demás, vienen obligados a proporcionar a los Maestros desdoblados y a los de Sección de las Escuelas graduadas, sean o no anejas a las Normales, casa decente y capaz, o en su defecto una indemnización equivalente a la que perciben los demás Maestros de las respectivas poblaciones, e interesar de ese Ministerio de su digno cargo ordene a los Gobernadores civiles no aprueben ningún presupuesto municipal en el que no se halle consignada cantidad suficiente para la referida atención.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de Febrero de 1914.—*Bergamín.*

(*Gaceta* 12 Marzo.)

* * *

14 de Febrero de 1914. (*Gaceta* del 12 de Marzo.) Orden:

«Visto el expediente incoado por los Maestros nacionales de Aguilana y Massanet de Cabrenys (Gerona), don Juan y don José Batlle y París, en solicitud de que se les permita contitnuar percibiendo como aumento voluntario las cantidades que venían disfrutando por diferencias de retribuciones; teniendo en cuenta que, con arreglo a las disposiciones que rigen, el ascenso lleva consigo la pérdida de retribuciones, y que los casos y órdenes que citan los interesados son completamente distintos, pues en aquéllos se trata de cantidades que se venían consignando y se consignan con el carácter de aumento voluntario, mientras que en el presente es en cambio como retribuciones, y no cabe la conversión solicitada dos veces por esa Sección y los reclamantes.

Esta Dirección general ha resuelto destimar las intancias de don Juan y don José Patlle y París --*Bullón.*—Señor jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Gerona.»

* * *

5 Marzo.—O.,

resolviendo el expediente incoado por varios Maestros de Zaragoza, solicitando no se agreguen a las oposiciones las plazas que se mencionan.

Visto el expediente a instancia de una Comisión de Maestros de esa capital, en solicitud de que no se agreguen para provisión en las oposiciones extraordinarias las plazas de Maestros de Sección de nueva creación.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que las vacantes que deben incluirse en la agregación son las de 625 y 500 pesetas, de acuerdo con lo propuesto por V. S., ha resuelto declarar que sólo pueden agregarse las vacantes existentes de las dotaciones mencionadas, y que se haga público en la *Gaceta de Madrid* para que se tenga en cuenta en todos los casos.

Lo digo, etc.—Madrid, 5 de Marzo de 1914.—*Bullón.*

* * *

13 Marzo.—R. O.,

disponiendo se convoque a oposición para proveer las plazas vacantes de Maestros de Instrucción primaria del cuerpo de prisiones.

A fin de proveer las plazas vacantes de Maestros de Instrucción pública del cuerpo de prisiones, en la categoría de tercera clase, asi como las de Auxiliares, con la gratificación anual de 1.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo que determina el artículo 29 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, ha dispuesto se convoque a oposición la provisión de las mismas.

Los aspirantes a ellas deberán presentar sus instancias extendidas en papel de la clase undécima, en ese Centro directivo, en el plazo de treinta días laborables desde la publicación de esta convocaioría en la *Gaceta de Madrid,* acompañando a aquéllas los documentos siguientes:

Partida de bautismo, pasa acreditar haber cumplido los veinte años y no exceder de cuarenta.

Certificado del Registro central de penados y rebeldes, en que se acredite no haber sido condenado por los Tribunales.

Certificado expedido por la Autoridad competente de intachable conducta.

Certificación médica en que se haga constar no padecer de enfermedad alguna ni tener defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

Título profesional o testimonio notarial del mismo; las instancias quedarán sin curso en el Registro general si no se presenta unido a ellas un recibo expedido por la Habilitación de esa Dirección general, acreditando haber hecho el depósito de veinte pesetas para sufragar gastos de oposición.

Al propío tiempo ha acordado S. M. que por ese Centro se nombre el Tribunal que determina el artículo 29 del expresado Real decreto, el que procederá a la redacción de los programas de las materias a que debe sujetarse esta oposición y que se mencionan en aquella disposición, debiendo ser publicados en la *Gaceta de Madrid* con un mes de antelación al principio de los ejercicios.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de Marzo de 1914.—*Marqués del Vadillo.*

(*Gaceta* 17 Marzo).

* * *

16 Marzo.—O.,

disponiendo se anuncien por los Rectorados, en la última decena del actual, los concursos rápidos.

Habiendo desaparecido las circunstancias que determinaron la suspensión de los concursos rápidos para la provisión de Escuelas de 625 y de 500 pesetas.

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.° Que en la última decena del mes actual se anuncien por los Rectorados dichos concursos rápidos, dando un plazo de diez días para presentación de solicitudes y procediendo enseguida a la adjudicación de plazas.

2.° Que una vez terminados los repetidos concursos rápidos, anuncien nuevamente los Rectorados las plazas dotadas con 500 pesetas que no se hayan solicitado en el traslado para concursarlas los Maestros interinos que figuran ascendidos a propietarios en la relación definitiva que oportunamente publicará la *Gaceta de Madrid,* otorgándoles el mismo plazo de diez días para la presentación de instancias, y abriendo nuevo concurso si resultaren

Maestros sin Escuela y plazas desiertas, hasta la total colocación de aquéllos.

Lo digo, etc.—Madrid, 16 de Marzo de 1914.—*Bullón.*

(Gaceta 20 Marzo).

* * *

16 Marzo.—O.,

relativa a los Maestros que tienen limitados sus derechos para el ascenso por corrida de escalas.

La legislación del escalafón general del Magisterio determina que aquellos Maestros que por cualquier causa tienen limitados sus derechos no deben aseender por corridas de escalas, y como esto pudiera parecer en contraposición a lo resuelto en las Reales órdenes de 15 de Diciembre último y de 13 del actual.

Esta Dirección general hace presente que la Comisión organizadora del escalafón, al proponer a la Superioridad que ascendieran a 1.100, en virtud del artículo 17 del Real decreto de 14 de Marzo de 1913, tuvo en cuenta el beneficio de la enseñanza en primer término, y la seguridad de que no se produciría perjuicio de tercero desde el momento en que todos los Maestros ingresados por oposición libre o restringida y posesionados antes del 31 de Diciembre, quedaban ascendidos a 1.100, y como a pesar de estos ascensos todavía sobraban plazas vacantes de 1.100, los únicos Maestros de 1.000 que podrían cubrirlas eran los procedentes de 625; bien entendido que siguen con derechos limitados para futuros ascensos, traslados, etc., y que su puesto en el escalafón ha de ser detrás siempre de todos los que han ingresado o ingresen por oposición, hasta tanto dichos Maestros ganen plaza en oposiciones restringidas.

Lo digo, etc.—Madrid, 16 de Marzo de 1914.—*Bullón.*

(Gaceta 20 Marzo).

Centros.

Rectorado.

Confirmadas.—Lo han sido con el sueldo de 1.000 pesetas en las escuelas que desempeñan, por consecuencia de la agregación de diez plazas a las oposiciones restringidas, doña Manuela Piedecasas Hernández, Maestra de Mata de Armuña (Salamanca);

doña Bernardina Martín y Martín, de Monsagro (Salamanca); doña Adelaida Iglesias Martínez, de Calzada de Tera (Zamora); doña Elisa Bejarano Salas, de Casas del Castañar (Cáceres); doña María de los Dolores Ortiz Rebollo, de Cabeza del Caballo (Salamanca); doña Eladia Fortado Miguel, de Aldeseca de la Frontera (Salamanca); doña Irene Martín de la Iglesia, de Lanseros (Zamora); doña Fulgencia Jiménez Rino, de Segura (Cáceres), y doña Manuela Gómez Amo, de Navaombela (Salamanca).

El precedente orden es con el que figuran calificadas por el Tribunal, en la lista definitiva por orden de mérito.

Los títulos administrativos se han expedido por el Rectorado el día 25 de este mes.

Concurso.—Ha de anunciarse ahora el llamado rápido para proveer las Escuelas de 500 y 625.

De este último sueldo no debe haber vacantes disponibles, porque las existeutes han sido llevadas a las oposiciones extraordinarias del turno libre.

Se ordenó así, sin duda, mirando a la menor cantidad que había de abonar el Estado, para completar el sueldo de 1.000 pesetas con que tenía que dotarse cada plaza de las adjudicadas.

El concurso va a resultar demasiado rápido; pues sólo se concede el plazo de diez días para solicitar, y con él no hay tiempo para preparar y certificar las hojas de servicios.

* Se remite a la Dirección general de primera enseñanza, el expediente de permuta entre las Maestras de Baños y Navaconcejo (Cáceres), doña María Morales Blanco y doña Julia Calamita Teijeiro.

Nombramientos.—Con fecha 25 se han extendido los de las Maestras que obtuvieron Escuela en las oposiciones del turno libre y remitidos a las Secciones administrativas de las provincias donde corresponden las Escuelas.

* Se concede un mes de licencia, por enferma, a la Maestra de Flores de Avila, doña Paula García.

* Se nombra, por permuta, a doña Juliana Esteban Gómez, Maestra de Mesas de Flor, y a doña Ana García Cabrera, de Guijo de Galisteo, en la provincia de Cáceres.

De la Sección de Primera enseñanza.

Por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia, se ha cursado a la Superioridad el expediente de jubilación por edad, de doña Antonia Tachóa Martín, Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas, de Rágama, en esta provincia.

De la Habilitación.

Con arreglo a la R. O. de 13 del corriente han ascendido a la categoría de 1:100 pesetas los Maestros y Maestras de esta provincia que a continuación se expresan:

Don Isidro Andrés, de Endrinal; don Leandro García Labrador, de San Pedro de Rozados; don Andrés Santos, de Veguillas; don Joaquín Calvo del Milano; doña Genoveva González, de Santiz; doña Florencia Sánchez, de Rinconada; doña Sinforosa Pérez, de Castillejo de Martínviejo; doña Francisca Alonso, de Cabeza de Framontanos; doña Filomena Rodríguez, de Valderrodrigo; doña Enriqueta Pérez, de Martín del Río; doña Micaela Juanes, de Veguillas; doña Juliana Sánchez, de Abusejo; doña Agustina Calderero, de Yecla; doña Victoria de la Cruz, de Tejares; doña Rita Angulo, de Sorihuela, y doña Margarita Sánchez, de Morille, cuyos interesados sin otro aviso, pueden enviar a esta Habilitación los títulos administrativos para diligenciarlos inmediatamente en el Centro correspondiente con el objeto de incluirlos en nómina en el mes de Abril con efectos económicos desde 1.° de Enero del corriente año.

De la Normal.

Desde el día 1.° al 30 de Abril próximo venidero, queda abierta en la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital, la matrícula para los alumnos no oficiales que deseen examinarse de asignaturas, tanto del grado elemental como del superior, en el mes de Junio próximo.

Biblioteca

de la Asociación provincial de Maestros de Salamanca.

Relación de las obras que constituyen esta Biblioteca

Núm. 1.—*Anchorena.*—Principios generales sobre el arte de la Lectura.
— 2.—*Colección* de piezas literarias latinas y castellanas. Tomo II.
— 3.—*Ejercicios* del cristiano para cada día.
— 4.—*Escamilla (A.)*—El cuento de una historia.
— 5.—*Estrada (R.)*—Motores marinos de combustión interna.
— 6.—*Expediente* académico de D. Marcelino Menéndez Pelayo.

Núm. 7.—*García Ayala, Carlos.*—Cuadro geográfico-estadístico y administrativo de España.
— 8.—*Jeanne Villar, Julia.*—Monserrat. Un viaje a Holanda. El nacimiento. Cuentos.
— 9.—*Labra y Martínez, Rafael M.ª de.*—Los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz.
— 10.—*López Alarcón, Enrique.*—Melilla: 1909. Crónica de un testigo.
— 11.—*Martín Cerezo, Saturnino.*—El sitio de Báler (Notas tas y recuerdos).
— 12.—*Martínez Suárez.*—Descripción geográfica de la provincia de Jaén.
— 13.—*Militar (el buen a la violeta).*—Lección póstuma del autor del *Tratado de los eruditos.*
— 14.—*Moreno y Moreno (J.)*—Cultivos y ganados.
— 15.—*Pardo, Angel.*—Anguilas y angulas.
— 16.—*Peligro(O).*—Nueva ortografía del idioma castellano.
— 17.—*Pérez, Modesto.*—Una vuelta por Salamanca.
— 18.—*Rolland, Angel.*—Narración a la Patria.
— 19.—*Sacro-Lirio, Barón de.*—El mundo en 1909.
— 20.—*Sánchez (R. E.)*—Biografía del Excmo. Sr. D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.
— 21.—*Segovia, Gertrudis.* Para los niños. Cuentos de hadas.
— 22.—*Vallín y Bustillo.*—El Monitor de los niños. Primera parte: Principios de lectura.
— 23. — Principios de lectura, con arreglo a la obrita titulada *El Monitor de los niños.*
— 24.—*Vera, Vicente de.*—Laboratorios municipales de salubridad.

(Se continuará.)

Noticias e informaciones.

El pasadò domingo fué elegido senador por esta Univesidad, tras reñida lucha con don Ismael Calvo, el catedrático de la misma don Luis Maldonado habiendo obtenido una mayoría de votos considerable sobre su adversario.

Felicitámosles por su elección, así como al Claustro de la Universidad que tan bien ha sabido salir por los fueros de Escue-

la sacándola del patrimonio de extraños a quienes por tanto tiempo ha estado sometida su tutela.

* Próxima la fecha de ser clausuradas las Escuelas de adultos y debiendo los Maestros presentar a la Inspección la Memoria del curso que finaliza, el nuevo modelo reformado por el señor Inspector Jefe se halla de venta en la Librería de Francisco Pablos, Isla de la Rua, 1.

* Lamentamos de todas veras lo ocurrido a nuesta compañera, la Maestra de Parada de Rubiales, la cual víctima de un atropello que la ocasionaran unos burros (cuadrúpedos y bípedos) ha estado postrada en cama durante unos días. Y no es lo más lastimoso del caso haber sufrido no pocas erosiones y magullamientos, sino que los de la *recua* no se dignaron prestarla los auxilios que reclamaba y, hasta parece ser que las autoridades locales se han hecho los sordos a su demanda de justicia.

Esperamos que el señor Juez municipal de aquella localidad habrá sabido poner un enérgico correctivo a los que se creen pueden cometer toda clase de iniquidades contra las personas que, por su condición social, tienen perfectísimo derecho al respeto de sus conciudadanos.

* El estado de socios de la Sección de Socorros Mútuos del Magisterio es el siguiente:

Socios en 10 de Febrero de 1914.		6.901
Causan baja por defunción en Marzo de 1914. .	12	19
Lo son definitivos por varios conceptos.	7	
RESTAN.		6.882
Ingresan como socios en Marzo.		21
Socios en 10 de Marzo de 1914.		6.903

Como verán nnestros compañeros la vida de esta Sección es tan *próspera* que constituye un *señalado* triunfo para sus *organizadores*.

* Aconsejamos a todos los compañeros que piensen solicitar en el curso de traslado a Escuelas de 500 y 625 pesetas, así como a los interinos, que dado el corto plazo que se concede para solitar, tengan todos los documentos preparados, a tal fin, pues de lo contrario se expone a llegar tarde.

* Nos permitimos recordar a todos aquellos Maestros que reconocen honores de representantes del Distrito a los señores Holgado y de la Cruz, que no hay motivo alguno para que ostenten condecoraciones de oropel.

Fueron nombrados exclusivamente por *maese* Arroyo y Compañía, y no por las Asociaciones del Distrito, como debiera haber sucedido. Por lo tanto, serán representantes de aquellos señoñores, no del Magisterio.

* Como para la tirada y confección de *La Escuela Salmantina* hubo necesidad de recurrir a lor fondos conque contaba la Asociación y dicho periódico se repartió gratis a todos los Maestros, las cuentas presentadas a su aprobación a la última Junta general, arrojaron un *superavit* tan insignificante que ha habido precisión de mandar hacer el descuento del 1 por 100 correspondiente al año de 1913.

Sirva esto de contestación para algunos que se han dirigido a nonsotrss preguntando la razón del descuento.

Correspondencia y consultas.

Sahelices el Chico, Q. G.—Recibida la suya y conforme.

Parada de Rubiales, J. B.; Gajates, R. H.; Berrocal de Huebra, F. B.; Monleón, T. G.; Vecinos, T. G.—Se les contesta por correo.

Navamorales, C. R.—Recibido el justificante.

Yecla, C. M.—Se le remite el título que interesaba en su última.

Puebla de Azaba, E. P.; Cipérez, F. D. V.—Se les contesta por correo.

Campillo de Azaba, S. V.—Recibido el título administrativo. Cuando esté diligenciado se te enviará.

Guijuelo, O. G.—Se le contesta por correo.

Béjar, P. C.—Se hizo lo que usted nos encargaba.

Cabrillas, M. G. V.—Queda atendida su petición.

Monleras, R. D.—Recibido el documento.

Garcibuey, B. M.—Idem los justificantes.

Valverde de Valdelacasa, F. C. S.; Fuentes de Oñoro, F. M.—Idem los documentos.

San Miguel de Valero, S. G.—No puede publicarse su artículo por su mucha extensión. Lea noticias.

Béjar, I. de la R. y E. M. R.—Gracias y contestados en la circular que se publica.

Tipografía Popular, Imprenta de *El Salmantino*.—Plazuela de San Isidro.